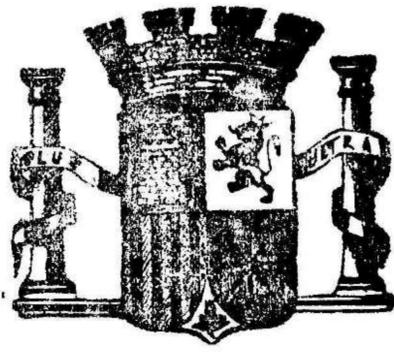


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 169.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—
Montes.

El día 11 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar una segunda subasta para la enagenacion de cien robles tasados en 1480 pesetas 25 céntimos, señalados en los montes «Camuñas» y Mata del Valle» de la pertenencia del pueblo de San Martín y Perapertú.

El acto tendrá lugar en la Casa consistorial de la referida villa, ante la presidencia del Alcalde ó de quien haga sus veces con asistencia del Jefe de la Guardia civil del puesto más próximo y con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria municipal.

Palencia 25 de Enero de 1877.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

Circular núm. 170.

Seccion de Fomento.—Cria caballar.

El Excmo. Sr. Director general de Caballería con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

«Destinados por Real orden de 11 del actual, a esa provincia de su merecido mando y á los puntos que al margen se espresan, cuatro caballos de los Depósitos de Sementales del Estado para el establecimiento de las paradas provisionales que han de efectuar la cubricion de yeguas, durante la próxima temporada; ruego á V. S. que por el bien del servicio contribuya por su parte y recomiende á las autoridades locales de aquellos puntos, presten su apoyo á las partidas que han

de desempeñar este cometido, procurando por cuantos medios estén á su alcance la buena colocacion del ganado; teniendo en cuenta los beneficios que ha de reportar á la cria caballar en general y á los labradores en particular el establecimiento de estas paradas.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los labradores y ganaderos; advirtiendo que los puntos de establecimiento de las paradas en esta provincia son la Capital y la villa de Carrion de los Condes.

Palencia 25 de Enero de 1877.—El Gobernador, *Bernardo Rodriguez.*

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la provincia de Palencia.

Apesar de lo que previno esta Administracion económica en su circular de 17 del mes actual, inserta en el Boletín oficial número 87 del 19 del mismo, respecto á que los Ayuntamientos facilitasen en el preciso término de 6 dias, los datos que para la confeccion de la estadística del Impuesto mandada formar por Real orden de 28 de Octubre último, se reclamaron por circular publicada en este periódico oficial correspondiente al 22 de Noviembre siguiente, son bastantes todavia, los que están en descubierta de este interesante servicio, oponiendo así una rémora á los trabajos que incumbe practicar á esta Administracion, y como no es posible tolerar por mas tiempo semejante demora, he acordado prevenir por última vez á los señores Alcaldes que se encuentren en este caso, que, si los referidos datos, no se reciben en este Centro provincial, dentro del presente mes, se expedirán desde luego comisionados plantones que pasen á recogerlos á costa de los causantes, sin perjuicio de las demás responsabilidades que haya lugar.

Palencia 26 de Enero de 1877.—El Jefe Económico, *Andrés Carramolino.*

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones Territorial y Subsidio del tercer trimestre del actual año económico de 1876-77 con expresion de los dias en que aquella habrá de tener lugar en cada una de las localidades que constituyen esta provincia en el próximo mes de Febrero.

Clases.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Dias de cobranza
Cobrador.	D. Vicente Alvarez.	LA CAPITAL.	Del 1 al 18 de Febrero.
Id.	» Mariano Rojo.		
Id.	» Mariano Hermoso.		
Id.	» Simon Obejero.		
<i>Partidos de Astudillo y Baltanás.</i>			
Agente.	D. José Alfaro.	Palacios del Alcor.	3.
Cobrador.	» José Rodriguez.	Villagimena.	4.
Auxiliar.	» Natalio Cabiodes.	Valdespina.	5 y 6.
		Rivas.	7 y 8.
		Támara.	9 y 10.
		San Cebrian.	3 y 4.
		Amayuelas de Abajo.	5.
		Amayuelas de Arriba.	6.
		Amusco.	7, 8 y 9.
		Piña de Campos.	10 y 11.
		Astudillo.	1, 2, 3 y 4.
		Villalaco.	6.
		Valbuena.	7.
Cobrador.	D. Victor Sanchez Pinedo.	Villodre (1.º 2.º 3.º trimestre.)	8.
Auxiliar.	Juan Ruiz Toledano.	Melgar de Yuso.	10 y 11.
		Itero de la Vega.	13 y 14.
		Boadilla del Camino.	16 y 17.
		Sontoyo.	19 y 20.
		Villodrigo.	22.
		Palenzuela.	3 y 4.
		Quintana.	5.
		Herrera de Valdecañas.	6 y 7.
		Villaviudas.	8 y 9.
		Reinoso.	10.
		Valdeolmillos.	11 y 12.
		Villamediana.	13, 14 y 15.
		Cordovilla.	16.
		Torquemada.	17, 18 y 19.
		Castrillo de D. Juan.	3 y 4.
		Hérmedes.	5 y 6.
		Cevico Navero.	7 y 8.
		Antigüedad.	9 y 10.
		Baltanás.	11, 12 y 13.
		Hornillos.	14.
		Espinosa de Cerrato.	16 y 17.
		Cobos.	18.
		Tabanera.	19.
		Villahán.	20 y 21.
		Valdecañas.	22.
		Soto de Cerrato.	3.
		Hontoria.	4.
		Tariego.	5 y 6.
		Cubillas.	7 y 8.
		Vertabillo.	10 y 11.
		Alba de Cerrato.	9.
		Cevico de la Torre.	12, 13 y 14.
		Poblacion de Cerrato.	4 y 5.
		Villaconancio.	7.
		Castrillo de Onielo.	8 y 9.
		Valle de Cerrato.	10 y 11.
Cobrador.	D. Andrés Marcos.		
Auxiliar.	Isidro Marcos.		

Partidos de Carrion y Saldaña.

Agente. D. Urbano Olmedo.	Carrion de los Condes.	16, 17 y 18.	
Auxiliar. Juan Francisco Antolinez.			
Cobrador. D. Policarpo Abril.	S. Llorente de la Vega.	1.	
	Lantadilla.	2 y 3.	
	Osornillo.	4.	
	Osorno.	5, 6 y 7.	
	Villadiezma.	8.	
	Villaherreros.	9 y 10.	
	Fuente-andrino.	14.	
	Abia de las Torres.	15 y 16.	
	Santillana.	17 y 18.	
	Las Cabañas.	19.	
Cobrador. D. Francisco de Diego.	Poblacion de Arroyo.	1 y 2.	
	Terradillos.	3 y 4.	
	Ledigos.	5.	
	Calzadilla.	6.	
	Bustillo del Páramo.	7.	
	Cervatos de la Cueva.	8 y 9.	
	Riveros.	10.	
	Villamuera.	14.	
	Villoldo.	15 y 16.	
	Torre de los Molinos.	17.	
Cobrador. D. Juan Francisco Antolinez.	Bahillo.	1 y 2.	
	Villamorco.	3 y 4.	
	Robladillo.	5.	
	Villasabariego.	6.	
	S. Mamés.	7.	
	Nogal de las Huertas.	8 y 9.	
	Calzada de los Molinos.	10.	
	Villaturde.	14 y 15.	
	Cobrador. D. Gregorio Elvira.	Villaluenga.	1.
		Santervás.	2 y 3.
Pedrosa.		4.	
Villarrabé.		5.	
Villamoronta.		6.	
Villafruel.		7.	
Membrillar.		8.	
Vega de D. ^a Olimpa.		9.	
Saldaña.		14, 15 y 16.	
Bustillo de la Vega.		10.	
Cobrador. D. Eleuterio Elvira.	Congosto.	1.	
	Villanueva de Abajo.	2.	
	La Puebla.	3.	
	Buenavista.	4 y 5.	
	Tabanera de Valdavia.	6.	
	Ayucla.	7.	
	Valderrábano.	8.	
	Renedo de Valdavia.	9 y 10.	
	Arenillas de S. Pelayo.	14.	
	Villabastas.	15.	
Villaeles.	16.		
Villasila.	17.		
Villanuño.	18.		
Cobrador. D. Esteban Rodriguez. Auxiliar. Baldomero Pascual.	Dehesa de Romanos.	1.	
	Olea.	2.	
	Páramo de Boedo.	3 y 4.	
	Calahorra.	5 y 6.	
	S. Cristóbal.	7 y 8.	
	Sta. Cruz.	9 y 10.	
	Espinosa de Villagonzalo.	14 y 15.	
	Olmos de Pisuerga.	16 y 17.	
	Ventosa.	18.	
	Herrera de Pisuerga.	19, 20 y 21.	

Partidos de Palencia y Frechilla.

Agente. D. Antonio Diaz.	Villalumbroso.	1.
Auxiliar. Marcos Morrondo.		Paredes de Nava.
Cobrador. D. Bernardino Rojo. Auxiliar. Pablo Rojo.	Santa Cecilia.	1.
	Pedraza de Campos.	3.
	Ampudia.	3 y 4.
	Revilla de Campos.	4.
	Torremormojon.	5 y 6.
Cobrador. D. Benito Calvo. Auxiliar. Mariano Seco.	Grijota.	4 y 5.
	Villaumbrales.	6 y 7.
	Becerril de Campos.	8, 9 y 10.
	Mazariegos.	1.
	Baquerin de Campos.	3.
Cobrador. D. Guillermo Simon. Auxiliar. Urbano Simon.	Castromocho.	4 y 5.
	Villanueva del Revollar.	4.
	Cardenosa.	4.
	Abastas.	5.
	Añoza.	5.
	Villatoquite.	6.
	Mazuecos.	7.
	Cisneros.	8, 9 y 10.

Cobrador. D. Mariano Elvira.	Abarca.	1.	
	Autillo de Campos.	2.	
	Guaza.	3.	
	Fuentes de Nava.	4 y 5.	
	Boadilla de Rioseco.	7 y 8.	
	Frechilla.	9 y 10.	
	Cobrador. D. Tomás García García.	Husillos.	1.
		Manquillos.	4.
		Perales.	5.
		Monzon.	6 y 7.
Villalobon.		8.	
Fuentes de Valdepero.		9 y 10.	
Cobrador. D. Tomás Pelaz.		Pozuelos del Rey.	1.
		Villelga.	2.
		Villalcon.	3.
		San Roman de la Cuba.	4.
	Pozo de Urama.	5.	
	Villacidaler.	7.	
	Villada.	8, 9 y 10.	
	Cobrador. D. Abdon Ramos. Auxiliar. José Moran.	Boada de Campos.	1.
		Castil de Vela.	3.
		Villeras.	4.
Villarramiel.		3, 4 y 5.	
Belmonte.		6.	
Capillas.		6 y 7.	
Meneses.		8 y 9.	

Partido de Cervera.

Agente. D. Andrés Marcos.	Alar del Rey.	2 y 3.	
	Prádanos.	5, 6 y 7.	
	Perazancas.	8.	
	Barrio S. Pedro.	9 y 10.	
	Cozuelos.	11.	
	Santibañez de Ecla.	12.	
	Respenda.	14 y 15.	
	Castrejon.	16.	
	Cobrador. D. Donato Huidobro.	Lomilla.	2.
		Becerril del Carpio.	3.
Micieces.		5.	
Payo.		6.	
Vega de Bur.		7 y 8.	
Olmos de Ojeda.		9 y 10.	
La vid de Ojeda.		11.	
Villavermudo.		12.	
Dehesa de Montejo.		17.	
Cobrador. D. Juan Márcos.		Camporredondo.	1.
	Triollo.	2.	
	Revanal.	3.	
	S. Martin de los Herreros.	4.	
	San Salvador.	5.	
	Redondo.	6 y 7.	
	Celada.	8.	
	Vañes.	9.	
	Verzosilla.	11.	
	Villanueva de Henares.	13.	
Cobrador. D. Julian del Val.	Aguilar.	14 y 15.	
	Salinas.	16.	
	Quintanalungos.	17.	
	Ligüérezana.	18.	
	Cervera.	19 y 20.	
	S. Martin y Perapertú.	21.	
	S. Cebrian de Mudá.	22.	
	Mudá.	23.	
	Otero de Guardo.	1.	
	Alva.	2.	
Santibañez de Resoba.	3.		
Resoba.	4.		
Polentinos.	5.		
Lores.	6.		
Herreruela.	7.		
Vergaño.	8.		
Arbejal.	9.		
Villaren.	14.		
Valdegama.	15.		
Brañosera.	17.		
Santa Maria de Nava.	18.		
Nestar.	19.		
Matamorisca.	20.		

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, advirtiéndolo a los del pueblo de Capillas que durante los días 6 y 7 de Febrero en que tendrá lugar la cobranza del actual trimestre podrán satisfacer sin recargo alguno los débitos de los dos trimestres anteriores.

Palencia 25 de Enero de 1877.—El Delegado del Banco de España, Eduardo Barredo.